



**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
ESCUELA DE CONDUCTORES NO
PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8049 /

Santiago, 06 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Tamara Daniela Cabello Vergara, en su calidad de propietaria, mediante solicitud ingresada con N° 20790, de fecha 26 de abril de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "CONDUCTETE", la que estará ubicada en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes.

2. Que, según consta en Informe de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, remitido con NDF-2241/19, de 16 de octubre de 2019, se efectuó inspección visual de los antecedentes presentados, las cuales cumplen con los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores No Profesionales o Clase B, de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "CONDUCTETE", cuya propietaria es la señora Tamara Daniela Cabello Vergara, RUT N° 14.163.514-K y su director es el señor Fabián Andrés Pinto Sepúlveda, RUT. N° 14.152.627-8, ubicada en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinte horas pedagógicas.

2° **INCORPÓRASE** el Programa aprobado al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, el que debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


STEPHAN ORELLANA
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)**

CS/IRV
Ing. N° 41216, 48668 (2019)

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldesa I. Municipalidad de Las Condes.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Las Condes.
- Carabineros de Chile, comuna de Las Condes.
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 8049, de fecha 06 de diciembre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CONDUCETE", RUT N° 14.163.514-K, cuyo propietaria es la señora Tamara Daniela Cabello Vergara y su director es el señor Fabián Andrés Pinto Sepúlveda, RUT. N° 14.152.627-8, ubicada en Avenida Las Condes N° 12255, Local 40, Centro Comercial "CANTAGALLO", comuna de Las Condes. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinte horas pedagógicas.


EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

